

beros y Ayuntamiento, cincuenta y cinco pesetas 3 cent.

Otra de alumbrado en la Carcel en los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre de setenta y seis pesetas cincuenta centimos.

Otra de alumbrado en la casa Correccion en los citados meses de catorce pesetas cuarenta cent.

Otra de impresiones de elecciones para Diputados a Cortes y provinciales en el mes de Febrero de mil ciento veinte y cinco pesetas, y

Otra de material para la Audiencia de lo Criminal en Enero de cincuenta y nueve pesetas

Y en su vista acordo el Ayuntamiento el pago de dichas cuentas a cuyo efecto se decreten y expidan por el ordenador de pagos los oportunos libramientos.

Permiso a D. Vicente San Juan para establecer una fabrica de abono con productos quimicos.

De conformidad a lo propuesto por las Comisiones de Sanidad y Policia moral, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia a D. Vicente San Juan para instalar una fabrica de abono con productos quimicos industriales y de origen animal, en el edificio que poseen los Sres. Nolla junto a la carretera de Murcia a Granada partido de Alquerias, cuya concesion sera valida en tanto que las materias que el Sr. San Juan destine a la confeccion de los abonos sean las que expresa en su solicitud y esten las de origen animal en perfecto estado de desecacion.

Salió el Sr. Loper D. Rafael.

Permiso para obras particulares.

Consigniente a lo informado por la Comision de P. Urbana y Arquitecto Titular acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millan

Para decorar con tableros de madera en su parte del primer piso la fachada de la casa n.º 14 de la Calle de la Plateria, propia de D. Marco Martz.

Para hechar una faja hasta la altura del tercer piso en la fachada de la casa n.º 16 de la Plaza de San Agustin propia de D. Jacinto Martiners.

Para demorar y reconstruir la fachada del norte que dá a la Calle del Matadero, de la casa n.º 8 de

